

En la Ciudad de México, a **quince de enero de dos mil veinte**, se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios** en sesión extraordinaria, la cual en su turno es la **número Cuatro**, misma que conformada con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26, 37, fracción XII y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4 fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 13, 29, fracción III, 1, 2, 61, 100, 110, 113, 123, 124, 132, 133, 134, 135, 140, 141, 143 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracción I, 4, 11 fracción IX y XI, 18 fracción XIX, 19 fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre las solicitudes de acceso a la información pública que a continuación se enlistan:

A) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA** de la información derivada de las respuesta a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1 1215101008819	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE; RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS	OIC SG UDT CONFIRMA



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

		FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
2	1215101044319	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del sistema Infomex/PNT la documentación que contenga las prevenciones que esta Comisión emitió durante el trámite mediante el cual fue otorgado el oficio de certificación 193300C1110038 a DLP Pharmaceutical México, S.A. de C.V.	OIC SG UDT CONFIRMA
3	1215101044419	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del sistema Infomex/PNT la documentación mediante la cual DLP Pharmaceutical México, S.A. de C.V. desahogó/atendió las prevenciones que se le hicieron durante el trámite mediante el cual le fue otorgado el oficio de certificación 193300C1110038.	OIC SG UDT CONFIRMA
4	1215101044819	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del sistema Infomex/PNT la información documental que conste o contenga los trámites que actualmente se encuentran en proceso de evaluación y que fueron ingresados por parte de DLP Pharmaceutical México, S.A. de C.V. para obtener algún OFICIO DE CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.	OIC SG UDT CONFIRMA
5	1215101045019	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del sistema Infomex/PNT la información documental que conste o contenga los trámites que actualmente se encuentran en proceso de evaluación y que fueron ingresados por parte de DLP Pharmaceutical México, S.A. de C.V. para obtener algún CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.	OIC SG UDT CONFIRMA
6	1215101046919	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe si ha recibido solicitudes de registros sanitarios para medicamentos que contengan la combinación farmacéutica rosuvastatina/ezetimiba, por parte de la empresa Schering Plough, S.A. de C.V., y en su caso, si las solicitudes se encuentran en proceso de evaluación, a la fecha de respuesta de la presente consulta.	OIC SG UDT CONFIRMA
7	1215101047319	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe si han otorgado registros sanitarios para medicamentos que contengan la combinación farmacéutica rosuvastatina/ezetimiba, a la empresa Schering Plough, S.A. de C.V. a la fecha de respuesta de la presente consulta, y en su caso informar: No. de registro, fecha de concesión y vigencia del registro, titular, denominación distintiva y principio	OIC SG UDT CONFIRMA

[Handwritten signature]



2020
LEONA VICARIO

[Handwritten signature]

		activo/combinación farmacéutica.	OIC SG UDT CONFIRMA
8	1215101047519	Atentamente se solicita a esa H. Comisión me informe si la empresa Laboratorios La Santé S.A. ha solicitado reunión con el Comité de Moléculas Nuevas relacionada con la combinación farmacéutica rosuvastatina/ezetimiba, información respecto los siguientes datos de localización: número de la solicitud, fecha de solicitud, solicitante y estado del trámite.	OIC SG UDT CONFIRMA
9	1215101047719	Atentamente se solicita a esa H. Comisión me informe si se ha otorgado fecha y hora para llevar a cabo la reunión con el Comité de Moléculas Nuevas solicitada por la empresa Laboratorios La Santé S.A. DE C.V. respecto la combinación farmacéutica rosuvastatina/ezetimiba, información que deberá consistir en: fecha y hora en que se llevará a cabo la reunión.	OIC SG UDT CONFIRMA
10	1215101048019	Atentamente se solicita a esa H. Comisión me informe si ya se llevó a cabo la reunión con el Comité de Moléculas Nuevas solicitada por la empresa Laboratorios La Santé S.A. DE C.V. respecto la combinación farmacéutica rosuvastatina/ezetimiba, informando el estado de dicho trámite.	OIC SG UDT CONFIRMA
11	1215101048119	Atentamente se solicita a esa H. Comisión me informe si ya se emitió el dictamen correspondiente a la reunión con el Comité de Moléculas Nuevas solicitada por la empresa Laboratorios La Santé S.A. DE C.V. respecto la combinación farmacéutica rosuvastatina/ezetimiba, informando el sentido de dicho dictamen.	OIC SG UDT CONFIRMA
12	1215101048219	Atentamente se solicita a esa H. Comisión me expida copia simple de la versión pública del dictamen correspondiente a la reunión con el Comité de Moléculas Nuevas solicitada por la empresa Laboratorios La Santé S.A. DE C.V. respecto la combinación farmacéutica rosuvastatina/ezetimiba.	OIC SG UDT CONFIRMA
13	1215101048319	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe si ha recibido solicitudes de registros sanitarios para medicamentos que contengan la combinación farmacéutica rosuvastatina/ezetimiba, por parte de la empresa Laboratorios La Santé S.A. DE C.V. , y en su caso, si las solicitudes se encuentran en proceso de evaluación, a la fecha de respuesta de la presente consulta.	OIC SG UDT CONFIRMA
14	1215101048519	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe el número de solicitud de registro sanitario presentada por Laboratorios La Santé S.A. DE C.V. para medicamento que contenga la combinación farmacéutica rosuvastatina/ezetimiba, así como el estado que guarda dicha solicitud a la fecha de respuesta de la presente consulta.	OIC SG UDT CONFIRMA

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN TÉCNICA DE REGISTRO DE MEDICAMENTOS



2020
LEONA VICARIO

Handwritten signature

	Atentamente se solicita a esa H. Comisión informe si han otorgado registros sanitarios para medicamentos que contengan la combinación farmacéutica rosuvastatina/ezetimiba, a la empresa Laboratorios La Santé S.A. DE C.V. a la fecha de respuesta de la presente consulta, y en su caso informar: No. de registro, fecha de concesión y vigencia del registro, titular, denominación distintiva y principio activo/combinación farmacéutica.	OIC SG UDT CONFIRMA
15	1215101048619	
16	1215101050119	SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA
17	1215101050319	SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA

www.gob.mx/cofepris
t. 55 50 90 52 00

Av. Marina Nacional Num. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410



[Handwritten signature]

	<p>2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	
<p>18</p> <p>1215101050519</p>	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACION PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS CLINICOS (INCLUIDOS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA Y/O DE PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD) RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDOS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROTOCOLOS SOMETIDOS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V." LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE SOMETA A AUTORIZACIÓN EL PROTOCOLO RESPECTIVO 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE 4. ESTATUS DEL TRÁMITE</p>	<p>SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA</p>
<p>19</p> <p>1215101061519</p>	<p>Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y</p>	<p>SG</p>

SECRETARÍA DE SALUD
CALLE DE LA SALUD S/N, SECTOR DE LA SALUD, CIUDAD DE MEXICO, D.F. C.P. 06702



2020
LEONA VICARIO

[Handwritten signature]

		Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre las solicitudes de registros sanitarios existentes por la sustancia Ticagrelor.	UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA
20	1215101061619	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los registros sanitarios otorgados por la sustancia Ticagrelor.	SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA
21	1215101062919	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los estudios de bioequivalencia existentes por la sustancia Dapagliflozina.	SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA
22	1215101063319	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los estudios de bioequivalencia existentes por la sustancia Vandetanib.	SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA
23	1215101063419	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre las solicitudes de registros sanitarios existentes por la sustancia Vandetanib	SG UDT OIC CONFIRMA
24	1215101065419	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los estudios de bioequivalencia existentes por la sustancia Benralizumab.	SG UDT OIC CONFIRMA
25	1215101065819	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los estudios de bioequivalencia existentes por la	SG UDT CONFIRMA



2020
LEONA VICARIO

		substancia Esomeprazol/Naproxeno.	OIC EN CONTRA
26	1215101065919	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre las solicitudes de registros sanitarios existentes por la sustancia Esomeprazol/Naproxeno.	SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA
27	1215101066019	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los registros sanitarios otorgados por la sustancia Esomeprazol/Naproxeno.	SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA
28	1215101066619	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los estudios de bioequivalencia existentes por la sustancia Roflumilast.	SG UDT OIC CONFIRMA
29	1215101066719	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre las solicitudes de registros sanitarios existentes por la sustancia Roflumilast.	SG UDT OIC CONFIRMA
30	1215101066819	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los registros sanitarios otorgados por la sustancia Roflumilast.	SG UDT OIC CONFIRMA
31	1215101068119	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los permisos de importación existentes por la sustancia activa Candesaritan/Rosuvastatina.	SG UDT OIC CONFIRMA

4



2020
LEONA VICARIO

www.cofepris.gob.mx
E: 55 56 00 2500

		SG UDT OIC CONFIRMA
32	1215101068619	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los estudios de bioequivalencia existentes por la sustancia Aclicidinio/Formoterol.
33	1215101068719	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre las solicitudes de registros sanitarios existentes por la sustancia Aclicidinio/Formoterol
34	1215101068819	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los registros sanitarios otorgados por la sustancia Aclicidinio/Formoterol.
35	1215101068919	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los permisos de importación existentes por la sustancia activa Lesinurad.
36	1215101069319	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los permisos de importación existentes por la sustancia activa Duravalumab.
37	1215101069719	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los permisos de importación existentes por la sustancia activa Complejo de Silicato de Zirconio.
38	1215101069819	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE INTERIORES
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN CONSUMIDOR
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 SECRETARÍA DE TURISMO
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 SECRETARÍA DE CULTURA



2020
LEONA VICARIO

Handwritten signature

		pedido se sirva de informarme sobre los estudios de bioequivalencia existentes por la sustancia Complejo de Silicato de Zirconio.	OIC CONFIRMA
39	1215101069919	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre las solicitudes de registros sanitarios existentes por la sustancia Complejo de Silicato de Zirconio.	SG UDT OIC CONFIRMA
40	1215101070019	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los registros sanitarios otorgados por la sustancia Complejo de Silicato de Zirconio.	SG UDT OIC CONFIRMA
41	1215101070519	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los permisos de importación existentes por la sustancia activa Roxadustat.	SG UDT OIC CONFIRMA
42	1215101070919	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los permisos de importación existentes por la sustancia activa Acalabrutinib.	SG UDT OIC CONFIRMA
43	1215101071019	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los estudios de bioequivalencia existentes por la sustancia Acalabrutinib.	SG UDT OIC CONFIRMA
44	1215101078919	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN	SG UDT OIC CONFIRMA

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020

LEONA VICARIO

		<p>FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE; RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>
45	1215101083019	<p>Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2014 hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Bendamustina promovida por la empresa Teva</p>	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>
46	1215101083219	<p>Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2014 hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Bendamustina promovida por la empresa Cephalon</p>	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>
47	1215101083619	<p>Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2014 hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Bendamustina promovida por la empresa Astellas</p>	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>
48	1215101086419	<p>Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para la aprobación del Registro Sanitario número 061M2019SSA, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Bendamustina", denominación distintiva "Glindeka", cuyo</p>	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>

		titular es la Sociedad denominada "Lemery", S.A. de C.V., tomó en consideración las conclusiones técnicas que el Comité de Moléculas Nuevas emitió para tal efecto, y en caso de ser afirmativa la respuesta, indique ¿Cuántas reuniones técnicas de dicho Comité fueron realizadas, previo al otorgamiento del Registro antes relacionado?	SG UDT OIC CONFIRMA
49	1215101086519	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo BENDAMUSTINA del año 2010 a la fecha.	SG UDT OIC CONFIRMA
50	1215101086619	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, aprobado para el principio activo BENDAMUSTINA del año 2010 a la fecha.	SG UDT OIC CONFIRMA
51	1215101086719	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis para el principio activo denominado BENDAMUSTINA.	SG UDT OIC CONFIRMA
52	1215101086819	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, por parte de la empresa Teva Pharmaceutical Industries Ltd. solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo BENDAMUSTINA del año 2010 a la fecha.	SG UDT OIC CONFIRMA
53	1215101086919	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, aprobado para el principio activo de BENDAMUSTINA, solicitado por la empresa Teva Pharmaceutical Industries Ltd del año 2010 a la fecha.	SG UDT OIC CONFIRMA
54	1215101087019	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis para el principio activo denominado BENDAMUSTINA solicitado por la empresa Teva Pharmaceutical Industries Ltd.	SG UDT OIC CONFIRMA
55	1215101115619	Cuál es el número de multas que tiene COFEPRIS por el incumplimiento de sentencias en procedimientos judiciales? Cuál es el número de multas que tiene COFEPRIS por el incumplimiento de ordenes judiciales? Cuál es el número de multas que tiene	SG UDT CONFIRMA

[Handwritten mark]



2020
LEONA VICARIO

www.cofepris.gub.ve
T: 55 54 54 54

Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica
De conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación

[Handwritten signature]

		COFEPRIS por la falta de informe justificados dentro de procedimientos judiciales?Cuál es el número de multas que tiene COFEPRIS por falta de presentación de informes previos dentro de los procedimientos judiciales?	OIC EN CONTRA
56	1215101173519	Por este medio solicito a esta institución, un listado con la siguiente información, de todos los números de registros sanitarios expedidos, que enlisto: número de registro/nombre comercial/nombre genérico/forma farmacéutica/fracción/titular 01M2020 02M2020 03M2020 04M2020 05M2020 06M2020 07M2020 08M2020 09M2020 10M2020 11M2020 12M2020 13M2020 14M2020 15M2020 16M2020 17M2020 18M2020 19M2020 20M2020	SG UDT OIC CONFIRMA
57	1215101173619	Solicito a la COFEPRIS, copia fotostática de los siguientes números de registros sanitarios 01M2020 02M2020 03M2020 04M2020 05M2020 06M2020 07M2020 08M2020 09M2020 10M2020 11M2020 12M2020 13M2020 14M2020 15M2020 16M2020 17M2020 18M2020 19M2020 20M2020	SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA

B) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuesta a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1 1215101049919	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA DKT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE	SG UDT OIC Confirma



2020
LEONA VICARIO

	<p>SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	
<p>2</p> <p>1215101050219</p>	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "DROSPIRENONA", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>
<p>3</p> <p>1215101065519</p>	<p>Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre las solicitudes de registros sanitarios existentes por la sustancia Benralizumab.</p>	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>
<p>4</p> <p>1215101065619</p>	<p>Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los registros sanitarios otorgados por la</p>	<p>SG UDT OIC</p>

[Handwritten mark]

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
CALLE DE LA SALUD S/N, SECTOR SECCIÓN 14, ZONA INDUSTRIAL, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA



2020
LEONA VICARIO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

	Benralizumab.	CONFIRMA
5	1215101071119	<p>Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre las solicitudes de registros sanitarios existentes por la sustancia Acalabrutinib.</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LAS PERSONAS MORALES: 1) RICHTER GEDEON VEGYÉSZETI GYÁR NYILANOSAN MUKUDU RT (TAMBIÉN IDENTIFICADA POR SU NOMBRE ABREVIADO: "RICHTER GEDEON NYRT"); 2) GEDEON RICHTER NYRT; 3) GEDEON RICHTER PLC Y 4) GEDEON RICHTER MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO NOTA: SE HAN OMITIDO INTENCIONALMENTE ALGUNOS ACENTOS Y TILDES EN LAS RAZONES O DENOMINACIONES SOCIALES DE LA PERSONA MORAL SOBRE LA CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN UN IDIOMA EXTRANJERO Y EL SISTEMA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL SITIO "INFOMEX" NO PERMITE CONCLUIR LA SOLICITUD SI SE INCLUYEN DICHAS TILDES Y/O ACENTOS.</p>
6	1215101077419	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>
7	1215101077819	<p>SG</p>





	<p>CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "LEVONORGESTREL", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	<p>UDT OIC CONFIRMA</p>
<p>8</p> <p>1215101078219</p>	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE INDIQUE LA FORMA FARMACÉUTICA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: - 183304D410004 - 183304D410004 - 183300404D0029 CABE DESTACAR QUE HASTA DONDE SE TIENE CONOCIMIENTO, LAS SOLICITUDES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD SE ENCUENTRAN EN EVALUACIÓN POR ESTA COMISIÓN, LA REVELACIÓN DE LA FORMA FARMACÉUTICA NO REPRESENTA UNA VIOLACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD, YA QUE NO SE TRATA DE NINGÚN SECRETO INDUSTRIAL NI DE NINGÚN OTRO TIPO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL CUYA REVELACIÓN REPRESENTE UNA DESVENTAJA PARA EL SOLICITANTE, SINO QUE SE TRATA ÚNICAMENTE DE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN BAJO LA CUAL EL REFERIDO SOLICITANTE PRETENDE COMERCIALIZAR EL PRODUCTO EN CUESTIÓN, PREVIA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES POR PARTE DE ESTA AUTORIDAD.</p>	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>
<p>9</p> <p>1215101079119</p>	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN</p>	<p>SG</p>

9

SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO SANITARIO
 AV. INSURGENTES SUR 1485, PUNTO DE VENTA, SECTOR 10, CDMX, MÉXICO
 TEL: 56 23 60 5000



2020
 LEONA VICARIO

Handwritten signature

Handwritten signature



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN
CONTRA EL TABACO PASIVO

		<p>CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS CLÍNICOS (INCLUIDOS, DE MSNERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA Y/O DE PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD) RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDOS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROTOCOLOS SOMETIDOS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.". LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE SOMETA A AUTORIZACIÓN EL PROTOCOLO RESPECTIVO 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE 4. ESTATUS DEL TRÁMITE</p>	<p>UDT OIC CONFIRMA</p>
10	1215101082319	Por medio de la presente solicito informe de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2014 hasta la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo Bendamustina.	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>
11	1215101082519	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite para el principio activo Bendamustina del año 2014 a la fecha.	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>
12	1215101082919	Por medio de la presente solicito información para saber si existe algún registro sanitario expedido o en trámite del año 2014 a la fecha para un medicamento genérico para el principio activo Bendamustina.	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>
13	1215101084119	Por medio de la presente solicito nos informe si existe alguna solicitud del año 2014 a la	<p>SG</p>

Av. Marina Nacional Num. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 06140

www.gob.mx/cofepris,
t. 55 50 50 52 00



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA PATRIA

		fecha para obtener el registro sanitario del principio activo Bendamustina, o alguna formulación que le contenga.	UDT OIC CONFIRMA
14	1215101086019	Por medio de la presente solicito informe si del 2017 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo "BENDAMUSTINA", incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	SG UDT OIC CONFIRMA
15	1215101086119	Por medio de la presente solicito informe si existe algún registro sanitario expedido o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para un medicamento genérico o biotecnológico bioequivalente para el principio activo "BENDAMUSTINA".	SG UDT OIC CONFIRMA

C) Análisis y aprobación de la VERSIÓN PÚBLICA de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folios:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	1215100395619	Se solicita a la Cofepris la información documental que se anexó al trámite mediante el cual fue emitido el certificado de buenas prácticas de fabricación No. CAS/3/OR/3534/2016 que se presenta de forma anexa la cual consta un proceso de fabricación de guantes de látex.	SG UDT OIC Confirma
2	1215100754819	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Bendamustina", denominación distintiva "Glindeka", con los siguientes datos número de Registro 061M2019SSA, Razón Social (Titular): "Lemery", S.A. de C.V., fecha de ingreso 17 de diciembre del 2017, número de	SG UDT OIC CONFIRMA



entrada 173300404D0027.

D) Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIAL PARCIAL** de la información derivada de las respuesta a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1 1215101067319	Con fundamento en el artículo 7 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en correlación con el artículo 6 constitucional atentamente pido se sirva de informarme sobre los permisos de importación existentes por la sustancia activa Olaparib.	SG UDT OIC CONFIRMA
2 1215101111119	Atentamente se solicita copia de los Permisos Sanitarios de Importación que ha expedido la COFEPRIS respecto de productos o materia relativa al principio activo DASATINIB, las personas a favor de quién ha expedido dichos permisos y las cantidades de ese medicamento que amparan dichos permisos de importación, lo anterior en el período del 01 de enero de 2015 a la fecha de respuesta de la presente solicitud.	SG UDT OIC CONFIRMA

E) Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA** de la información derivada de las respuesta a las solicitudes con números de folios:

FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1 12151010676719	Solicito el nombre de la persona física y/o moral, que ha establecido alguna denuncia sanitaria y/o penal en contra del medicamento con denominación distintiva Paula, denominación genérica levonorgestrel/etinilestardiol y registro sanitario 006M2018, así como el motivo de la denuncia y la fecha en la que fue establecida.	UDT OIC CONFIRMA SG A FAVOR



www.gob.mx/cofepris,
 1 55 50 80 52 00

Av. Marina Nacional Num. 60, piso 4, Colonia Escalera,
 Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410

8	1215101113319	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del sistema Infomex/PNT la información documental que contenga los trámites para la obtención de PRÓRROGA de registro sanitario que al día de hoy se encuentran en proceso en los que aparece o se reporta como FABRICANTE a AAA Cosmética, S.A. de C.V. sea cual sea el Titular del Registro Sanitario.	SG UDT REVOCA OIC EN CONTRA
---	---------------	--	---

F) Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA PARCIAL E INEXISTENCIA** de la información derivada de las solicitudes de las solicitudes con números de folios:

ASUNTO		OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	
1	1215101154719	Sobre todos los procedimientos, trámites administrativos o litigios relacionados con las patentes: 255879, 348823, 329631, 298339, ya sea de manera conjunta o separada, en donde la Comisión Federal Para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de cualquiera de sus Órganos, Comisiones o Direcciones, haya sido parte o auxiliar, solicito se me informe lo siguiente: 1. Autoridad ante la cual se actuó; 2. Número de expediente en el que se actuó; 3. Estado o etapa procesal de dicho expediente; 4. Las partes que intervinieron en el expediente; 5. Fecha de las resoluciones o sentencias que en su caso hubieran puesto fin a cada uno de los expedientes y 6. El sentido de la resolución dictada en cada caso.	SG UDT OIC CONFIRMA
2	1215101155319	Sobre todos los procedimientos, trámites administrativos o litigios relacionados con las patentes: 255879, 348823, 329631, 298339, 319571, 340234 y 347354, ya sea de manera conjunta o separada, en donde la Comisión Federal Para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de cualquiera de sus Órganos, Comisiones o Direcciones, haya sido parte o auxiliar, solicito se me informe lo siguiente: 1. Autoridad ante la cual se actuó; 2. Número de expediente en el que se actuó; 3. Estado o etapa procesal de dicho expediente; 4. Las partes que intervinieron en el expediente; 5. Fecha de las resoluciones o sentencias que en su caso hubieran puesto fin a cada uno de los expedientes y 6. El sentido de la resolución dictada en cada caso.	OOIC REVOCA SG UDT CONFIRMA



www.gob.mx/cofepris
t. 55 50 80 52 00

Av. Marina Nacional Núm. 80, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 06140

G) Análisis y aprobación de **RESERVA** respecto de la respuesta otorgada a la solicitud con número de folio:

NÚMERO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1 1215101042319	<p>Quisiera saber la siguiente información: Quién es el titular del registro, país de origen, Quién es el fabricante del producto, cuales son sus presentaciones del producto, del trámite con número: 173300421N0106, 193300401M0043, 193300401M0030, 193300401M0594, 193300401M0552 Y 1993300401M0718. Muchas gracias.</p>	<p>SG UDT OIC CONFIRMA</p>
2 1215101123319	<p>Por medio de la presente, solicito a esa autoridad me proporcione copia simple e íntegra del Acta de Verificación derivada de la orden número 19-MF-3309-01748-MO de fecha 06 de mayo de 2019, que en su momento practicó esa autoridad a la empresa Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., con todos y cada uno de sus anexos, apéndices y/o documentos relacionados. Asimismo, solicito a esa autoridad que informe si se sustanció o se encuentra en trámite algún medio de impugnación, recurso o juicio de amparo interpuesto en contra de la referida Acta de Verificación.</p>	<p>SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA</p>
3 1215101123819	<p>Por medio de la presente, solicito a esa autoridad me informe si durante los últimos seis meses emitíó algún requerimiento a la empresa Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., para que retirara del mercado y de los centros de salud y hospitales, el medicamento denominado metotrexato o metotrexate. En caso de existir dicho requerimiento, solicito a esa autoridad me proporcione copia simple e íntegra del mismo.</p>	<p>SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA</p>
4 1215101152019	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB" SOLICITADAS POR CUALQUIER PERSONA, EXCEPTO AQUELLAS SOLICITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", Y RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA</p>	<p>SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA</p>


SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
CALLE DE LA SALUD S/N, SECTOR
SAN CARLOS DE GARZA, CIUDAD DE MEXICO, CDMX
C.P. 06702




2020
LEONA VICARIO

el

	<p>SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 4. ESTATUS DEL TRÁMITE DE PERMISO DE IMPORTACIÓN ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE UNA COPIA SIMPLE DE DICHS PERMISOS DE IMPORTACIÓN OTORGADOS.</p>	
5	<p>1215101152219</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	<p>SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA</p>
6	<p>1215101152419</p> <p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS CLÍNICOS (INCLUIDOS, DE MSNERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA Y/O DE PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD) RELACIONADOS CON</p>	<p>SG UDT CONFIRMA OIC EN CONTRA</p>





2020

LEONA VICARIO



	<p>EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDOS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROTOCOLOS SOMETIDOS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.". LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE SOMETA A AUTORIZACIÓN EL PROTOCOLO RESPECTIVO 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE 4. ESTATUS DEL TRÁMITE</p>
--	--

H) Análisis y aprobación de **RESERVA PARCIAL** respecto de la respuesta otorgada a la solicitud con número de folio:

	NÚMERO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	1215101085419	Por medio de la presente solicito a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la descripción de los documentos, pruebas, procesos y cualesquiera requisitos que no se han cumplimentado respecto de la solicitud de Registro Sanitario que se describe a continuación: Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2016, Número de Entrada: 16330040400061, Razón Social: Accord Farma, S.A. de C.V., Denominación genérica: Bendamustina, Forma farmacéutica: Solución, y cuyo estatus continua en "Proceso de Evaluación" por parte de dicha Comisión.	SG UDT OIC CONFIRMA

I) Análisis y aprobación de **RESERVA Y VERSION PUBLICA** respecto de la respuesta otorgada a la solicitud con número de folio:

	NÚMERO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS
--	---------------------	--------	----------------------

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacubaya,
 Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11430

www.gob.mx/cofepris
 t: 55 50 80 52 00



2020
 ANIVERSARIO DE
LEONA VICARIO
 EL NUESTRO MADRE DE LA PATRIA

		MIEMBROS DEL COMITÉ
1	1215100892719	OIC REVOCA SG UDT CONFIRMA
<p>Solicito se me proporcione versión pública de todas las solicitudes de registro sanitario de medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "TADALAFIL", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, y que hayan sido presentadas durante los últimos cinco años.</p>		

J) Análisis y aprobación de **VERSION PUBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL** respecto de la respuesta otorgada a la solicitud con número de folio:

	NÚMERO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	1215100185219	Se solicita a la Cofepris la información documental que consigne, contenga y/o evidencie todos y cada uno de los trámites para la obtención de registro sanitario que GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V. ha presentado ante esta Comisión en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el día de hoy. La información se solicita de tal forma que contenga lo siguiente: a) el número de trámite; b) la fecha en la que se ingresó el trámite; c) el tipo de insumo del cual se pretendió o pretende obtener el registro sanitario; d) el sentido en el cuál fue resuelto el trámite (se desechó, se negó el registro sanitario, se otorgó el registro sanitario, sigue en trámite)	OIC REVOCA SG UDT A FAVOR
2	1215100185419	Se solicita a la Cofepris la información documental que consigne, contenga y/o evidencie todos y cada uno de los registros sanitarios (completos incluyendo todos sus anexos) que se le han emitido u otorgado a GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V. en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el día de hoy.	SG UDT OIC CONFIRMA
3	1215100361319	Se solicita a la Cofepris todos y cada uno de los registros sanitarios (completos incluyendo sus anexos) que corresponden a CONDÓN FEMENINO y/o a la clave 060.308.0227 los	SG UDT


2020
LEONA VICARIO

Atención al Cliente
 1 88 80 80 80 80

		cuales se han otorgado del 1 de enero de 2013 al día de hoy.	OIC CONFIRMA
4	1215100361419	Se solicita a Cofepris todos y cada uno de los registros sanitarios (completos incluyendo sus anexos) que corresponden a CONDÓN FEMENINO y/o a la clave 060.308.0227 los cuales se han otorgado del 1 de enero de 2017 al día de hoy.	SG UDT OIC CONFIRMA
5	1215100572019	Se solicita a la Cofepris la información documental que consigne, contenga y/o evidencie todos y cada uno de los trámites para la obtención de registro sanitario que han sido resueltos en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al día de hoy y que fueron ingresados por GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V. La información se solicita de tal forma que contenga lo siguiente: a) el número de trámite; b) la fecha en la que se ingresó el trámite; c) el sentido en el cuál fue resuelto el trámite (se desechó, se negó el registro sanitario, se otorgó el registro sanitario)	SG UDT OIC CONFIRMA
6	1215100572419	Se solicita a la Cofepris la información documental que consigne, contenga y/o evidencie todos y cada uno de los registros sanitarios (completos incluyendo todos sus anexos) que se le han emitido u otorgado a GRUPO INDUSTRIAL POSEIDÓN, S.A. DE C.V. en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el día de hoy.	SG UDT OIC CONFIRMA
7	1215100575119	Se solicita a la Cofepris todos y cada uno de los registros sanitarios (completos incluyendo sus anexos) que corresponden a CONDÓN FEMENINO y/o a la clave 060.308.0227 los cuales se han otorgado del 1 de enero de 2013 al día de hoy.	SG UDT OIC CONFIRMA
8	1215100575219	Se solicita a Cofepris todos y cada uno de los registros sanitarios (completos incluyendo sus anexos) que corresponden a CONDÓN FEMENINO y/o a la clave 060.308.0227 los cuales se han otorgado del 1 de enero de 2017 al día de hoy.	SG UDT OIC CONFIRMA
9	1215100576619	Se solicita a la Cofepris la información documental consistente en los trámites que se han ingresado ante esta comisión entre el 1 de enero de 2016 y el día de hoy con el objeto de	SG UDT


2020
LEONA VICARIO

Asesoría Jurídica
 Dirección General de Asesoría Jurídica
 Calle 100 No. 100-100



		solicitar o realizar alguna modificación del registro sanitario número 1247C98 SSA.	OIC CONFIRMA
10	1215100754719	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con el registro sanitario autorizado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con los siguientes datos, número de Registro 061M2019SSA, Razón Social (Titular): "Lemery", S.A. de C.V., respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Bendamustina", denominación distintiva "Glindeka", inclusive toda la documentación e información relacionada con los permisos de importación, estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir extendida y ampliada.	SG UDT OIC CONFIRMA
11	1215100815119	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2010 a la fecha ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo DARUNAVIR.	SG UDT OIC CONFIRMA
12	1215100892819	Solicito versión pública de todos los oficios emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante los cuales se haya determinado negar las solicitudes de registro sanitario presentadas durante los últimos cinco años, con medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "TADALAFIL", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos.	SG UDT OIC CONFIRMA

K) Análisis y aprobación de **VERSIÓN PÚBLICA Y RESERVA** respecto de la respuesta otorgada a la solicitud con número de folio:

		ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
:	NÚMERO DE SOLICITUD		SG UDT
1	1215100357619	Se solicito a la Cofepris la información documental que consigne, contenga y/o evidencie todos y cada uno de los trámites para la obtención de registro sanitario que actualmente	


2020
 INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
LEONA VICARIO
 BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Av. Maritesa Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
 Demarcación Territorial Miguel Alemán, C. de México, C.P. 06410
www.gob.mx/cofepris
 T. 55 50 80 52 00

OCF-SCC-P-01-POI-01-L-01-F-03 Rev. 00
26 de 54
 OCF-SCC-P-01-POI-01-L-01-F-06 Rev. 02

	se encuentran en proceso de evaluación y que fueron ingresados por DL MEDICA, S.A. DE C.V. La información se solicita de tal forma que contenga lo siguiente: a) el número de trámite; b) la fecha en la que se ingresó el trámite; c) el insumo o tipo de insumo del cual se pretende obtener el registro sanitario.	OIC Confirma
--	---	------------------------

L) Análisis y aprobación de **VERSIÓN PÚBLICA, INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA** respecto de la respuesta otorgada a la solicitud con número de folio:

	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	Solicito se me proporcione versión pública de todas las solicitudes de registro sanitario de medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "MODAFINILO", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, y que hayan sido presentadas durante los últimos cinco años.	OIC EN CONTRA SG UDT CONFIRMA

M) Análisis y aprobación de **VERSIÓN PÚBLICA, RESERVA E INEXISTENCIA PARCIAL** respecto de la respuesta otorgada a la solicitud con número de folio:

	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	Se solicita a la Cofepris la información documental que consigne, contenga y/o evidencie todos y cada uno de los trámites para la obtención de registro sanitario que DL MEDICA, S.A. DE C.V. ha presentado ante esta Comisión en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el día de hoy, EN LOS CUALES HA SIDO EMITIDA ALGÚN TIPO DE PREVENCIÓN. La información se solicita de tal forma que contenga lo siguiente: a) el	OIC EN CONTRA SG UDT CONFIRMA

www.gob.mx/cofepris,
t: 55 50 80 52 00



Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06140




	número de trámite; b) la fecha en la que se realizó la prevención; c) la fecha en la que se desahogó la prevención.	
1215100571819	Se solicita a la Cofepris la información documental que consigne, contenga y/o evidencie todos y cada uno de los registros sanitarios (completos incluyendo todos sus anexos) que se le han emitido u otorgado a DL MEDICA, S.A. DE C.V. en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el día de hoy.	OIC EN CONTRA SG UDT CONFIRMA

N) Análisis y aprobación de **PRÓRROGA** respecto de la respuesta otorgada a la solicitud con número de folio:

	NÚMERO DE SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	1215101116119	UDT, SG y OIC A FAVOR
2	1215101116419	UDT, SG y OIC A FAVOR
3	1215101116519	UDT, SG y OIC A FAVOR
4	1215101116619	UDT, SG y OIC A FAVOR
5	1215101116719	UDT, SG y OIC A FAVOR
6	1215101116819	UDT, SG y OIC A FAVOR
7	1215101116919	UDT, SG y OIC A FAVOR

OCF-SGC-P-01-POI-01-L-01-F-03 Rev. 00


8	1215101117019	UDT, SG y OIC A FAVOR
9	1215101117119	UDT, SG y OIC A FAVOR
10	1215101117219	UDT, SG y OIC A FAVOR
11	1215101117319	UDT, SG y OIC A FAVOR
12	1215101117419	UDT, SG y OIC A FAVOR
13	1215101117519	UDT, SG y OIC A FAVOR
14	1215101117619	UDT, SG y OIC A FAVOR
15	1215101117719	UDT, SG y OIC A FAVOR
16	1215101117819	UDT, SG y OIC A FAVOR
17	1215101117919	UDT, SG y OIC A FAVOR
18	1215101118019	UDT, SG y OIC A FAVOR

COFEPRIS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Calle 15 de Agosto No. 2800, Edificio 10, Ciudad de Panamá, Panamá

OCF-SGC-P-01-POI-L-01-F-03 Rev. 00

29 de 54



2020
LEONA VICARIO

ee



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FONTEC DIRECTOR GENERAL

19	1215101118119	UDT, SG y OIC A FAVOR
20	1215101118219	UDT, SG y OIC A FAVOR
21	1215101118319	UDT, SG y OIC A FAVOR
22	1215101118419	UDT, SG y OIC A FAVOR
23	1215101118519	UDT, SG y OIC A FAVOR
24	1215101118619	UDT, SG y OIC A FAVOR
25	1215101118719	UDT, SG y OIC A FAVOR
26	1215101118819	UDT, SG y OIC A FAVOR
27	1215101118919	UDT, SG y OIC A FAVOR
28	1215101119019	UDT, SG y OIC A FAVOR
29	1215101119119	UDT, SG y OIC A FAVOR

Av. Marina Nacional Num. 60, Piso 4, Colón a Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410

www.gob.mx/cofepris,
t. 55 50 60 52 00



2020
ASOCIACIÓN
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA

30	1215101119219	UDT, SG y OIC A FAVOR
31	1215101119319	UDT, SG y OIC A FAVOR
32	1215101119419	UDT, SG y OIC A FAVOR
33	1215101119519	UDT, SG y OIC A FAVOR
34	1215101119619	UDT, SG y OIC A FAVOR
35	1215101119719	UDT, SG y OIC A FAVOR
36	1215101119819	UDT, SG y OIC A FAVOR
37	1215101119919	UDT, SG y OIC A FAVOR
38	1215101120019	UDT, SG y OIC A FAVOR
39	1215101120119	UDT, SG y OIC A FAVOR
40	1215101120219	UDT, SG y OIC A FAVOR

Asociación Mexicana de Profesionales de la Salud y Trabajo
 Demarcación Profesional de los Profesionales de la Salud del México del 2019

Asociación Mexicana de Profesionales de la Salud y Trabajo
 Demarcación Profesional de los Profesionales de la Salud del México del 2019



2020
LEONA VICARIO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

41	1215101120319	UDT, SG y OIC A FAVOR
42	1215101120419	UDT, SG y OIC A FAVOR
43	1215101120519	UDT, SG y OIC A FAVOR
44	1215101120619	UDT, SG y OIC A FAVOR
45	1215101120719	UDT, SG y OIC A FAVOR
46	1215101120819	UDT, SG y OIC A FAVOR
47	1215101120919	UDT, SG y OIC A FAVOR
48	1215101121019	UDT, SG y OIC A FAVOR
49	1215101121119	UDT, SG y OIC A FAVOR
50	1215101121219	UDT, SG y OIC A FAVOR
51	1215101121319	UDT, SG y OIC A FAVOR

www.cofepri.gov.co
1 55 20 50 50 00

Av. Vespucio Sur 130, Piso 4, Correo 13001
Declaración Externa de Impuesto de Renta 2020



2020
LEONA VICARIO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO
CONTROLES Y SANITARIOS

52	1215101121419	UDT, SG y OIC A FAVOR
53	1215101121519	UDT, SG y OIC A FAVOR
54	1215101121619	UDT, SG y OIC A FAVOR
55	1215101121719	UDT, SG y OIC A FAVOR
56	1215101121819	UDT, SG y OIC A FAVOR
57	1215101121919	UDT, SG y OIC A FAVOR
58	1215101122019	UDT, SG y OIC A FAVOR
59	1215101122119	UDT, SG y OIC A FAVOR
60	1215101122219	UDT, SG y OIC A FAVOR
61	1215101122319	UDT, SG y OIC A FAVOR
62	1215101122419	UDT, SG y OIC A FAVOR

Av. Maritza Nacional Num. 50, Piso 4, Colonia Tacubá,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410

www.gob.mx/cofepris,
t. 55 50 80 32 00



2020
Año de
LEONA VICARIO
ES LA MADRE DE LA PATRIA

63	12151011222519	UDT, SG y OIC A FAVOR
64	12151011222619	UDT, SG y OIC A FAVOR
65	12151011222719	UDT, SG y OIC A FAVOR
66	12151011222819	UDT, SG y OIC A FAVOR
67	12151011222919	UDT, SG y OIC A FAVOR
68	1215101123019	UDT, SG y OIC A FAVOR
69	1215101123219	UDT, SG y OIC A FAVOR
70	1215101123419	UDT, SG y OIC A FAVOR
71	1215101123519	UDT, SG y OIC A FAVOR
72	1215101123619	UDT, SG y OIC A FAVOR
73	1215101123719	UDT, SG y OIC A FAVOR

www.gub.uy
022 50 00 00 00

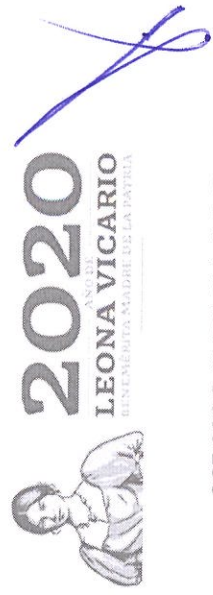
Administración Pública
Departamento de Inspección y Vigilancia



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

74	1215101123919	UDT, SG y OIC A FAVOR
75	1215101124019	UDT, SG y OIC A FAVOR
76	1215101124119	UDT, SG y OIC A FAVOR
77	1215101124219	UDT, SG y OIC A FAVOR
78	1215101124319	UDT, SG y OIC A FAVOR
79	1215101124419	UDT, SG y OIC A FAVOR
80	1215101124519	UDT, SG y OIC A FAVOR
81	1215101124619	UDT, SG y OIC A FAVOR
82	1215101124719	UDT, SG y OIC A FAVOR
83	1215101124819	UDT, SG y OIC A FAVOR
84	1215101124919	UDT, SG y OIC A FAVOR



[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

85	1215101125019	UDT, SG y OIC A FAVOR
86	1215101125119	UDT, SG y OIC A FAVOR
87	1215101125219	UDT, SG y OIC A FAVOR
88	1215101125319	UDT, SG y OIC A FAVOR
89	1215101125419	UDT, SG y OIC A FAVOR
90	1215101125519	UDT, SG y OIC A FAVOR
91	1215101125619	UDT, SG y OIC A FAVOR
92	1215101125719	UDT, SG y OIC A FAVOR
93	1215101125819	UDT, SG y OIC A FAVOR
94	1215101125919	UDT, SG y OIC A FAVOR
95	1215101126019	UDT, SG y OIC A FAVOR

9

Av. Marina Nacional Núm. 50, Piso 4, Colonia Tacubá,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410

www.gob.mx/cofepris,
t: 55 50 90 52 00



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA FAVORABLE DEL ESTADO

8

ae

96	1215101126119	UDT, SG y OIC A FAVOR
97	1215101126219	UDT, SG y OIC A FAVOR
98	1215101126519	UDT, SG y OIC A FAVOR
99	1215101126619	UDT, SG y OIC A FAVOR
100	1215101126719	UDT, SG y OIC A FAVOR
101	1215101126819	UDT, SG y OIC A FAVOR
102	1215101126919	UDT, SG y OIC A FAVOR
103	1215101127019	UDT, SG y OIC A FAVOR
104	1215101127119	UDT, SG y OIC A FAVOR
105	1215101127219	UDT, SG y OIC A FAVOR
106	1215101127319	UDT, SG y OIC A FAVOR

COFEPRIS
Calle Nueva España 100, 1.º y 2.º pisos
Distrito de San Martín de Porres, Lima 18100

9



2020
LEONA VICARIO

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

107	1215101127419	UDT, SG y OIC A FAVOR
108	1215101127519	UDT, SG y OIC A FAVOR
109	1215101127619	UDT, SG y OIC A FAVOR
110	1215101127719	UDT, SG y OIC A FAVOR
111	1215101127819	UDT, SG y OIC A FAVOR
112	1215101127919	UDT, SG y OIC A FAVOR
113	1215101128019	UDT, SG y OIC A FAVOR
114	1215101128119	UDT, SG y OIC A FAVOR
115	1215101128219	UDT, SG y OIC A FAVOR
116	1215101128319	UDT, SG y OIC A FAVOR
117	1215101128419	UDT, SG y OIC A FAVOR

Asesoría Jurídica
C. 55 50 28 53 07

Asesoría Jurídica
C. 55 50 28 53 07



2020
LEONA VICARIO

(Handwritten signature)

(Handwritten initials)

118	1215101128519	UDT, SG y OIC A FAVOR
119	1215101128619	UDT, SG y OIC A FAVOR
120	1215101128719	UDT, SG y OIC A FAVOR
121	1215101128819	UDT, SG y OIC A FAVOR
122	1215101128919	UDT, SG y OIC A FAVOR
123	1215101129019	UDT, SG y OIC A FAVOR
124	1215101129119	UDT, SG y OIC A FAVOR
125	1215101129219	UDT, SG y OIC A FAVOR
126	1215101129319	UDT, SG y OIC A FAVOR
127	1215101129419	UDT, SG y OIC A FAVOR
128	1215101129519	UDT, SG y OIC A FAVOR


Av. Alameda Nuevos Horizontes s/n, Blvd. A. Gómez y Torres,
Ciudad de México, México. Teléfono: 56 23 61 00



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

129	1215101129619	UDT, SG y OIC A FAVOR
130	1215101129719	UDT, SG y OIC A FAVOR
131	1215101129819	UDT, SG y OIC A FAVOR
132	1215101129919	UDT, SG y OIC A FAVOR
133	1215101130019	UDT, SG y OIC A FAVOR
134	1215101130119	UDT, SG y OIC A FAVOR
135	1215101130219	UDT, SG y OIC A FAVOR
136	1215101130319	UDT, SG y OIC A FAVOR
137	1215101130419	UDT, SG y OIC A FAVOR
138	1215101130519	UDT, SG y OIC A FAVOR
139	1215101130619	UDT, SG y OIC A FAVOR



 Calle de la Nueva España, No. 17 de la, Centro Histórico,
 Ciudad de México, México, D.F. C.P. 06000
 Tel. 55 56 23 52 00

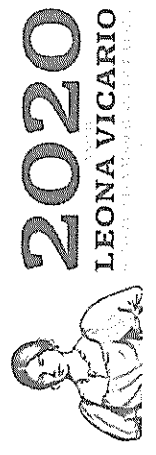


Handwritten signature

140	1215101130719	UDT, SG y OIC A FAVOR
141	1215101130819	UDT, SG y OIC A FAVOR
142	1215101130919	UDT, SG y OIC A FAVOR
143	1215101131019	UDT, SG y OIC A FAVOR
144	1215101131119	UDT, SG y OIC A FAVOR
145	1215101131219	UDT, SG y OIC A FAVOR
146	1215101131319	UDT, SG y OIC A FAVOR
147	1215101131419	UDT, SG y OIC A FAVOR
148	1215101131519	UDT, SG y OIC A FAVOR
149	1215101131619	UDT, SG y OIC A FAVOR
150	1215101131719	UDT, SG y OIC A FAVOR

www.gub.uy/274617
05 99 99 99 99

Secretaría de Planificación, 2019. Todos los derechos reservados.
Distribuido por Internet bajo licencia de uso gratuito.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA ENFERMEDADES SANITARIAS

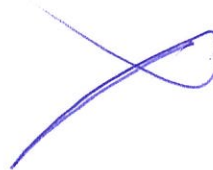
151	1215101131819	UDT, SG y OIC A FAVOR
152	1215101131919	UDT, SG y OIC A FAVOR
153	1215101132019	UDT, SG y OIC A FAVOR
154	1215101132119	UDT, SG y OIC A FAVOR
155	1215101132219	UDT, SG y OIC A FAVOR
156	1215101132319	UDT, SG y OIC A FAVOR
157	1215101132419	UDT, SG y OIC A FAVOR
158	1215101132519	UDT, SG y OIC A FAVOR
159	1215101132619	UDT, SG y OIC A FAVOR
160	1215101132719	UDT, SG y OIC A FAVOR
161	1215101132819	UDT, SG y OIC A FAVOR

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410

www.gob.mx/cofepris,
t: 55 50 80 52 00



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEHEBITA MADRE DE LA PATRIA



162	1215101132919	UDT, SG y OIC A FAVOR
163	1215101133019	UDT, SG y OIC A FAVOR
164	1215101133119	UDT, SG y OIC A FAVOR
165	1215101133219	UDT, SG y OIC A FAVOR
166	1215101133319	UDT, SG y OIC A FAVOR
167	1215101133419	UDT, SG y OIC A FAVOR
168	1215101133519	UDT, SG y OIC A FAVOR
169	1215101133619	UDT, SG y OIC A FAVOR
170	1215101133719	UDT, SG y OIC A FAVOR
171	1215101133819	UDT, SG y OIC A FAVOR
172	1215101133919	UDT, SG y OIC A FAVOR

[Handwritten mark]

SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS
 OCF-SGC-P-01-POI-01-L-01-F-03 43 de 54



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

173	12151011344019	UDT, SG y OIC A FAVOR
174	1215101134119	UDT, SG y OIC A FAVOR
175	1215101134219	UDT, SG y OIC A FAVOR
176	1215101134319	UDT, SG y OIC A FAVOR
177	1215101134419	UDT, SG y OIC A FAVOR
178	1215101134519	UDT, SG y OIC A FAVOR
179	1215101134619	UDT, SG y OIC A FAVOR
180	1215101134719	UDT, SG y OIC A FAVOR
181	1215101134819	UDT, SG y OIC A FAVOR

www.gub.uy/medicamentos
 0 55 10 56 53 00

Av. Uruguay 1000, Montevideo, Uruguay
 Cód. Postal 11200, Uruguay



(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

Órgano Interno de Control

Se confirma la clasificación de **81 Solicitudes de Información con los siguiente numerales 3-7, 9-16, 18, 20-36, 38, 45-48, 52-94, 107 y 109.**

Por lo que corresponde a los numerales **2 y 95**, se revocan toda vez que se la clasificación es incorrecta

Se revocan los numerales 17, 108, toda vez que la información proporcionada por las Unidades Administrativas no es clara y es incompleta, por lo que se le solicita a la Unidades Administrativa en conjunto con la Unidad de Transparencia a realizar la revisión de cada uno de los asuntos y darle mayor certeza al particular.

Referente a los numerales, **1, 19, 37, 39-44, 49-51, 96-106, 110** se vota en contra, toda vez que no se proporcionó información para su revisión.

Se vota en contra del numeral **8**, toda vez que parte del expediente se encuentra extraviado, por lo que se solicita a la Unidad de Transparencia dar vista al Órgano Interno de Control, sobre dicho extravío.

Finalmente les informo que se **vota a favor de las 181 (111-291) solicitudes de prórroga de la CAS.**

Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento de las solicitudes de información a prorrogar, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.

...En virtud de que las solicitudes en comentario son de diferentes áreas de la Comisión de Autorización Sanitaria, y debido al exceso de trabajo con que se cuenta, no la pueden entregar en tiempo establecido, ya que se está realizando la búsqueda de información solicitada, debido a la complejidad que guarda cada una de ellas, así como en espera de los expedientes correspondientes, para que en su caso se realice la versión publica correspondiente, lo anterior, para ponerse a disposición del peticionario la información.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: "**Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más,**





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Por tanto, este Sujeto Obligado deberá dar cumplimiento a lo referido en el artículo antes mencionado.

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en el artículo 65 fracción II de la LFTAIP; 100 último párrafo y 97 tercer párrafo de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dicen:

“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información”

Artículo 65 fracción II de la LFTAIP

***“Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”.**

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice “Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley”

De igual manera, se conmina a las Unidades Administrativas a salvaguardar la información clasificada como Confidencial a través del respectivo testado de Versiones Publicas conforme lo prevé el artículo 113 de la LFTAIP, que a la letra dice:

Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y
- III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06700

www.gob.mx/cofepris
T. 55 50 80 52 00



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMISIÓN FEDERAL BASICA DE PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Unidad de Transparencia

1. En relación a las solicitudes de acceso a la información enlistadas bajo los numerales **96, 97, 98, 99 y 100 SE REVOCAN**, toda vez que no fueron enviados por el área administrativa correspondiente los oficios que dan atención a las solicitudes de información.
2. En relación a las solicitudes de acceso a la información enlistadas bajo los numerales **70 y 104**, este miembro del Comité manifiesta que la clasificación precisada en la convocaría de la sesión que nos ocupa no fue la idónea; no obstante, lo anterior no es óbice para realizar la aprobación de la misma (confidencial parcial e incompetencia parcial y en relación a la 104 inexistencia).
3. En relación a la solicitud de acceso a la información **enlistada bajo el numeral 2**, este miembro del Comité manifiesta que la clasificación precisada en la convocaría de la sesión que nos ocupa no fue la idónea; no obstante, lo anterior no es óbice para realizar la aprobación de la misma (VERSIÓN PÚBLICA, RESERVA E INEXISTENCIA PARCIAL).

Asimismo, se hace la aclaración que respecto al testado de la información de las versiones públicas, corresponde a la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales ya sean (secretos industriales y/o datos personales) sean realmente testados conforme a los artículos y criterios establecidos por el INAI, lo anterior con fundamento en el art. 100 último párrafo de la LGTAIP, así como el art. 97 tercer párrafo de la LGTAIP: "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

Lo anterior, de conformidad con el artículo 65 fracción II de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información, y no así a la calidad de la misma.

[Handwritten signature]

Av. Marina Nacional Num. 60, Piso 4, Colonia Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06410

www.gob.mx/cofepris
t: 55 50 80 52 00



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MADRI DE LA PATRIA

[Handwritten signature]

En ese orden de ideas, este Comité de transparencia ha llegado a los siguientes acuerdos:

CT/COFEPRIS-INEXT-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **A) INEXISTENCIA** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-PAR-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **B) INEXISTENCIA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, la Unidad Administrativa localizó las expresiones documentales que contienen parte de la información requerida, se declara la inexistencia parcial de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, por lo antes citado este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **C) VERSIÓN PÚBLICA**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información, requerida, sin embargo, la Unidad Administrativa por las cargas de trabajo que tiene y con el fin de dar cabal cumplimiento a la solicitud pone a disposición un calendario de entrega de la información en concatenación con el Criterio 8/13 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no se omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 118, 119, 120, 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada sin el consentimiento expreso de la Unidad Administrativa correspondiente.



2020
LEONA VICARIO



CT/COFEPRIS-CONF-PAR-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **D) CONFIDENCIAL PARCIAL** en los cuales manifiestan haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, localizando (parcialmente) las expresiones documentales que contienen parte de la información requerida, misma que se clasificó como información **CONFIDENCIAL PARCIALMENTE**, de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, finalmente no se omite señalar que es las Unidades Administrativas son la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 97, 106, 108, 113, 114, 115, 116, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a solicitudes de información precisadas en el inciso **E) INCOMPETENCIA** derivado de lo cual este Comité considera que fue llevado a cabo el procedimiento previsto en la Ley de la Materia, finalmente no se omite manifestar que los Comités de Transparencia pueden Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-PARC-INEX-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a solicitudes de información precisadas en el inciso **F) INCOMPETENCIA PARCIAL E INEXISTENCIA** derivado de lo cual este Comité considera que fue llevado a cabo el procedimiento previsto en la Ley de la Materia, finalmente no se omite manifestar que los Comités de Transparencia pueden Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, 44 fracción II, 65 fracción II, 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-RESER-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **G) RESERVA**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no puede otorgar el acceso toda vez que la misma se encuentra sujeta a procedimiento administrativo seguido en forma de juicio y derechos del debido proceso, por lo que

4



oe

declara la **RESERVA** de la información solicitada, este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, 11 fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-RESER-PARC-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **H) RESERVA PARCIAL**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no puede otorgar el acceso toda vez que la misma se encuentra sujeta a procedimiento administrativo seguido en forma de juicio y derechos del debido proceso, por lo que declara la **RESERVA** de la información solicitada, este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, 11 fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-RESER-VERPUB-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **I) RESERVA Y VERSIÓN PÚBLICA**, llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, mismas que clasificaron como información reservada o confidencial, por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS**, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia lo anterior con fundamento en el artículo 3, 11 fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 110, 111, 113, 118, 119, 120 y 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB-INEX-PARC-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **J) VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL** llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** adicionalmente declara **INEXISTENCIA PARCIAL de la información**, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia, no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 97, 108, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB- RESER-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **K) VERSIÓN PÚBLICA Y RESERVA**, llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, mismas que clasificaron como información reservada o confidencial, por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS**, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia lo anterior con fundamento en el artículo 3, 11 fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 110, 111, 113, 118, 119, 120 y 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB-INEX-PARC-RESE-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **L) VERSIÓN PÚBLICA, INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA** llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** adicionalmente declara **INEXISTENCIA PARCIAL**, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia, no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, 11 fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB- RESE-INEX-PARC-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **M) VERSIÓN PÚBLICA, RESERVA Y INEXISTENCIA PARCIAL** llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** adicionalmente declara **INEXISTENCIA PARCIAL**, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia, no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 3, 11 fracción VI, 97, 98, 100, 102, 104, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Av. Marina Nacional Núm. 50, Piso 4, Colonia Tacuba,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06410

www.gob.mx/cofepris,
t. 55 50 80 52 00



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEFACTA MADRE DE LA PATRIA





ACUERDO-COFEPRIS-PRÓRR-200115: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a solicitudes información precisadas en el inciso **N) PRÓRROGA**, derivado de lo cual se determina la procedencia de la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes en mención hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que feneció el plazo para otorgar la respuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, se exhorta a la unidad administrativa competente a que se realice las gestiones necesarias para asegurar la debida atención y en el menor tiempo posible de las solicitudes de información.

Derivado de lo antes citado este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO- Derivados de los argumentos expresados en la presente acta, este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 11 fracción VI, 13, 65 frac. II, 97,98, 100, 102, 104, 105, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- El solicitante de la información, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3271, Colonia Insurgentes Cuicuilco, CP 04530, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica www.inai.org.mx; ligas obligaciones de transparencia del INAI, Trámites, requisitos y formatos.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución al peticionario y a las Unidades Administrativas correspondientes, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, poniéndose a disposición del solicitante para consulta el documento original debidamente firmado de la resolución en las oficinas de la citada Unidad, con relación a la solicitud de acceso a la información de mérito para los efectos conducentes. La presente resolución se expide en un tanto, conservándose en la Unidad de Transparencia para consulta pública, asimismo la presente debe ingresarse a la página electrónica correspondiente, a fin de poder ser consultada por los peticionarios, ya que la misma constituye información pública.

www.transparencia.gob.mx
+52 55 50 50 5000



2020
LEONA VICARIO

Así por mayoría de votos, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Mtra. Maricarmen Flores Soberon, Gerente Ejecutiva de Servicios Materiales de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales y Suplente del Secretario General miembro del Comité de Transparencia de esta Comisión Federal; con fundamento en el oficio SG/701/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019 emitido por el Mtro. Francisco Reyes Baños, Secretario General de COFEPRIS; Lic. Margarita Lilia Quijano Bencomo Titular del Área de Auditoría Interna y Suplente del Titular del órgano Interno de Control, en la COFEPRIS ante el Comité de Transparencia de conformidad con lo instruido en el Oficio OIC/059/2019 de fecha 30 de abril de 2019; y Lic. Rafael Chong Flores Coordinador General Jurídico y Consultivo y Titular de la Unidad de Transparencia y miembro del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

LIC. MARGARITA LILIA QUIJANO BENCOMO



MTRA. MARICARMEN FLORES SOBERON



LIC. RAFAEL CHONG FLORES



Av. Marina Nacional Núm. 80, Piso 4, Colonia Tacubaya,
 Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11430

www.gob.mx/cofepris,
 t. 55 50 80 52 00

